

## VENEZUELA CONFISCARÁ EL 5% DE LOS BENEFICIOS DE LA BANCA

MAYE PRIMERA - Caracas - 28/12/2010

Chávez dice que destinará los fondos a la "**solidaridad social**"

**O la banca privada venezolana contribuye al plan de desarrollo de la revolución, o será expropiada.** Así de fácil: "**Banco privado que no se someta a la ley, nacionalícese**", dijo el presidente Hugo Chávez. Y lo que dice la nueva Ley de Instituciones Bancarias es que la banca es un servicio de "utilidad pública" que puede ser intervenido cuando el presidente lo desee.

O la banca privada venezolana contribuye al plan de desarrollo de la revolución, o será expropiada. Así de fácil: "Banco privado que no se someta a la ley, nacionalícese", dijo el presidente Hugo Chávez. Y lo que dice la nueva Ley de Instituciones Bancarias, aprobada el mismo día por el Parlamento en primera discusión, es que la banca es un servicio de "utilidad pública" que puede ser intervenido cuando el presidente lo desee. También establece que los bancos están en la obligación de destinar un porcentaje de sus beneficios a la financiación de los Consejos Comunales, organizaciones sociales de base creadas por el Gobierno.

**"Esos son recursos de la nación que no pueden estar en manos del capricho de un grupito de personas"**, agregó Chávez. En su defecto, el destino de la banca quedará en mano de una sola persona. El artículo 8 de la nueva ley establece que "el presidente de la República, en Consejo de Ministros, podrá acordar la intervención, liquidación o cualquier otra medida que estime necesarias, sobre las instituciones del sector bancario, así como sobre sus empresas relacionadas o vinculadas de acuerdo a los términos de la presente ley".

Durante el último año, el Gobierno de Venezuela ya ha intervenido más de una decena de instituciones bancarias que han incurrido en supuestas irregularidades administrativas o han tenido problemas de liquidez. Gracias a estas medidas y a la compra al Grupo Santander del Banco de Venezuela, firmada en 2009, el Estado ahora posee 11 instituciones financieras que controlan cerca del 29% de los depósitos del país.

Chávez considera, además, que **los banqueros no han "colaborado" suficiente**, por ejemplo, en los planes para la construcción de vivienda o en el otorgamiento de créditos para el desarrollo agropecuario. Y les advirtió que vayan preparando su billetera. Una vez que sea promulgada la nueva ley, **cada banco deberá destinar el 5% de sus beneficios brutos**, antes de impuestos, "al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de Consejos Comunales u otras formas de organización social de las previstas en el marco jurídico vigente". Según consultores privados, el 5% de los beneficios de la banca representó **53,5 millones de euros en 2009**. Además, cada banco estará también obligado a crear un Fondo Social para Contingencias, equivalente al 10% de su capital social. Este monto deberá ser transferido a otra institución bancaria en forma de fideicomiso, y será utilizado como garantía de pago a los trabajadores en caso de quiebra o cierre.

De cualquier modo, hace mucho que los bancos extranjeros que operan en la República bolivariana no se llevan nada a casa, debido al control de cambio que opera en el país desde 2003 y a las trabas impuestas por el Gobierno para la repatriación de dividendos. El BBVA, por ejemplo, no ha logrado enviar a España ni un centavo de los beneficios obtenidos en Venezuela desde 2006 y, tras la devaluación de la moneda local decretada en enero por Chávez, las ganancias logradas hasta entonces se redujeron a la mitad. Otros bancos afectados son el canadiense Nova Scotia y el estadounidense Citigroup.